

VIAJES COSTA DEL ESTE, S. A.*Junta General Ordinaria*

Se convoca a los señores socios de esta entidad a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en Cala Millor (Son Servera) en las oficinas sitas en la Avda. Juan Servera Camps, 7, el día 30 de junio de 2004 a las diecinueve horas en primera convocatoria y a las veinte horas en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que proceda sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales y distribución de resultados del ejercicio 2003.

Segundo.—Situación actual del accionariado de la entidad y actualización del libro registro de acciones nominativas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Son Servera, 15 de junio de 2004.—El presidente Consejo Administración Fdo. Martín Rosselló Bauzá.—32.962.

**VIAJES ORANGE,
SOCIEDAD ANÓNIMA****(Sociedad parcialmente escindida)****ORANGE INCENTIVOS,
SOCIEDAD LIMITADA****ORANGE COSTA,
SOCIEDAD LIMITADA****ORANGE EMISOR,
SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedades beneficiarias de la escisión)***Anuncio de escisión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General de socios de la mercantil «Viajes Orange, Sociedad Anónima», acordó, en fecha diez de junio de 2004, la escisión parcial de la Compañía mediante la segregación del patrimonio afecto a tres ramas de actividad diferenciadas, cada una de ellas susceptible de formar una unidad económica, y su traspaso a título universal a tres sociedades de nueva creación, denominadas «Orange Incentivos, Sociedad Limitada», «Orange Costa, Sociedad Limitada» y «Orange Emisor, Sociedad Limitada», las cuales se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido que a cada una de ellas corresponda.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que participa en la escisión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del balance de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse al acuerdo de escisión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Castellón de la Plana, a 14 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfredo Pascual Cebrían.—32.735. 1.ª 23-6-2004

WESTPAC, S. A.**(En liquidación)***Acuerdo de disolución*

Por acuerdo de la Junta General de esta sociedad, tomado con fecha 15 de junio de 2.004 se acordó disolver la sociedad y nombrar liquidador de la misma.

Barcelona, 16 de junio de 2004.—El Liquidador. Manuel Ruiz Castaño.—32.715.

YUDIGAR CASTILLA LEON, S. L.**(Sociedad absorbente)****YUDIGAR ASTURIAS, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades Yudigar Castilla León, S.L. y Yudigar Asturias, S.L., en sus respectivas sesiones, celebradas con carácter universal el día 7 de junio de 2004 han aprobado por unanimidad la fusión de estas sociedades mediante la absorción de la compañía Yudigar Asturias, S.L. por Yudigar Castilla León, S.L., con transmisión a título universal del patrimonio íntegro de la sociedad absorbida a favor de la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

La fusión se ha acordado en los términos del proyecto de fusión firmado por la totalidad de los Administradores con fecha 20 de mayo de 2004 y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Valladolid y en el Registro Mercantil de Asturias el día 2 de junio de 2004, con aprobación asimismo, en el curso de dichas Juntas, del citado proyecto de fusión, así como de los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2003.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad absorbida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid-Oviedo, 8 de junio de 2004.—Los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes, por Yudigar Castilla León, S.L. Fdo.: José María Casado Fernández Cargo, Administrador Solidario; Fdo.: Ignacio Marín Villamayor Cargo, Administrador Solidario en representación de Yudigar, S.L.U. Por Yudigar Asturias, S.L. Fdo.: José María Casado Fernández Cargo, Administrador Solidario, Fdo.: Ignacio Marín Villamayor Cargo, Administrador Solidario en representación de Yudigar, S.L.U.—32.435. 1.ª 23-6-2004

ZARCUSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de fecha 30 de diciembre de 2003 acordó la liquidación de la sociedad al amparo de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la Ley 46/2002, de 18 de diciembre, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones financieras	509.838,57
Hacienda Publica Deudora	299,31
Tesorería	7.347,83
Total activo	517.485,71
Pasivo:	
Capital	522.880,53
Reservas	1.734,83
Resultados negativos ejercicios anteriores	-7.099,83
Perdidas y ganancias (Pérdida)	-29,82
Total pasivo	517.485,71

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de junio de 2004.—La Liquidadora única, María Dolores González de la Fuente.—33.043.

ZUBICAR, S. L.**(Sociedad absorbente)****SERMAR MARINE SERVICES, S. L.****STF, S. L.****Sociedad unipersonal****SERMAR ALGECIRAS, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

La Junta general universal de socios de las sociedades «Zubicar, Sociedad Limitada» y «Sermar Marine Services, Sociedad Limitada» y el Socio único de las sociedades «STF, Sociedad Limitada» —Sociedad Unipersonal— y «Sermar Algeciras, Sociedad Limitada» —Sociedad Unipersonal—, han acordado con fecha 7 de junio de 2004 la fusión por absorción de las sociedades «Sermar Marine Services, Sociedad Limitada», «STF, Sociedad Limitada» —Sociedad Unipersonal— y «Sermar Algeciras, Sociedad Limitada» —Sociedad Unipersonal— (Sociedades absorbidas) por la sociedad «Zubicar, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), mediante extinción sin liquidación de las tres primeras con aportación de todo su patrimonio a la última, quedando la sociedad absorbente subrogada en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 19 de abril de 2004 depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya y Cádiz.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Erandio (Vizcaya), 8 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de «Zubicar, Sociedad Limitada» y «Sermar Algeciras, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), el Administrador Solidario de «STF, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y el Administrador único de «Sermar Marine Services, Sociedad Limitada»; Jorge Zubiaga Carles, Secretario del Consejo de Administración de «Zubicar, Sociedad Limitada» y «Sermar Algeciras, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y Administrador Solidario de «STF, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal); Ramón Zubiaga Carles, Administrador único de «Sermar Marine Services, Sociedad Limitada».—32.080. y 3.ª 23-6-2004